

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA EJECUTIVA 26 DE 2016

(diciembre 12)

Diario Oficial No. 50.087 de 14 de diciembre de 2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se reglamenta y actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se fija la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal de las Contralorías Delegadas Sectoriales.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo [267](#) de la Constitución establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación.

Que la Ley [42](#) de 1993 establece los sujetos de control fiscal de la Contraloría General de la República, al indicar que estos son los órganos que integran las ramas legislativa y judicial; los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales; los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial; las sociedades de economía mixta; las empresas industriales y comerciales del Estado; los particulares que manejen fondos o bienes del Estado; las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con estos y el Banco de la República.

Que el artículo [4o](#) del Decreto-ley 267 de 2000 también establece los sujetos de control de la CGR, al señalar que “Son sujetos de vigilancia y control fiscal por parte de la Contraloría General de República: Los órganos que integran las Ramas Legislativa y Judicial del Poder Público; Los órganos que integran el Ministerio Público y sus entidades adscritas; Los órganos que integran la organización electoral y sus entidades adscritas o vinculadas; La Comisión Nacional de Televisión y sus entidades adscritas o vinculadas; Las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible; Las universidades estatales autónomas que administren bienes recursos nacionales o que tengan origen en la nación; El Banco de la República cuando administre recursos de la Nación, ejecute actos o cumpla actividades de gestión fiscal y en la medida en que lo haga; Los demás organismos públicos creados o autorizados por la Constitución con régimen de autonomía; Las entidades u organismos que integran la Rama Ejecutiva del Poder Público tanto del sector central como del descentralizado por servicios, del orden nacional, conforme a lo previsto en el artículo [38](#) de la Ley 489 de 1998; Las demás entidades públicas y territoriales que administren bienes o recursos nacionales o que tengan origen en la Nación; Las corporaciones, asociaciones y fundaciones mixtas cuando quiera que administren recursos de la Nación; y Los particulares que cumplan funciones públicas, respecto de los bienes públicos que obtengan o administren o cuando manejen bienes o recursos de la Nación”.

Que el artículo [5o](#) del Decreto-ley 267 de 2000 señala que para el cumplimiento de su misión y objetivos, entre otras funciones, la Contraloría General de la República debe ejercer de forma prevalente y en coordinación con las contralorías territoriales, la vigilancia sobre la gestión fiscal y los resultados de la administración y manejo de los recursos nacionales que se transfieran a cualquier título a las entidades territoriales de conformidad con las disposiciones legales.

Que el artículo [9o](#) del Decreto-ley 267 de 2000 fija los criterios para la organización de la Contraloría General de la República, entre los cuales se encuentra la especialización sectorial.

Que el artículo [11](#) del mismo Decreto determina la organización de la Contraloría General de la República y establece las Contralorías Delegadas para los Sectores de Agropecuario, Medio Ambiente, Defensa Justicia y Seguridad, Gestión Pública e Instituciones Financieras, Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, Social y Minas y Energía.

Que el artículo [30](#) de la misma disposición legal establece que “para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones, facultades y actividades del control fiscal señaladas en la Constitución, las leyes y las normas y para lograr un alto desarrollo del nivel técnico del ejercicio de las mismas, la Contraloría General de la República agrupará por sectores a los sujetos de control fiscal, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades de gestión pública, prestación de servicios, funciones administrativas o regulativas, producción de bienes o actividades comerciales, económicas y financieras”.

Que de igual manera, considerando los criterios de especialización sectorial, funcionalidad y simplificación, el Contralor General, previo concepto del Comité Directivo, podrá asignar y reasignar sujetos pasivos de vigilancia y control fiscal a las contralorías delegadas, en cuyo caso estas deberán responder por los resultados de la vigilancia de la gestión fiscal del respectivo sector al que se hubieren asignado tales sujetos.

Que el artículo [51](#) del Decreto-ley 267 de 2000 dispone que las Contralorías Delegadas para la Vigilancia Fiscal deben responder ante el Contralor General por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a su respectivo sector y señala las actuaciones de vigilancia y control fiscal que deben realizar.

Que el artículo [89](#) de la Ley 715 de 2001, corregido por el Decreto-ley 2978 de 2002, señala que el control, seguimiento y verificación del uso legal de los recursos del Sistema General de Participaciones es responsabilidad de la Contraloría General de la República y que para tal fin establecerá con las contralorías territoriales un sistema de vigilancia especial de estos recursos.

Que el artículo [95](#) de la Ley 1523 de 2012 faculta a la Contraloría General de la República para ejercer control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento, cuando estos provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.

Que el artículo [20](#) de la Ley 1562 de 2012 dispone que la Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal a los dineros que ingresen a las Juntas de Calificación de Invalidez por ser recursos de carácter público.

Que el artículo [2o](#) de la Ley 1697 de 2013 determina la naturaleza jurídica de la estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia” al definirla como una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las

universidades estatales que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone el tributo. El artículo 12 de la misma disposición legal faculta a la Contraloría General de la República para ejercer el correspondiente control fiscal.

Que el artículo [336](#) de la Constitución Política, en armonía con lo dispuesto en la Ley 643 de 2001, establece que los recursos del monopolio de los juegos de suerte y azar son públicos, y sus rentas estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud, razón por la cual están sujetos al control fiscal de la Contraloría General de la República.

Que el artículo [29](#) del Decreto 111 de 1996 define las contribuciones parafiscales como los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. Además dispone que el manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Que el artículo [30](#) del Estatuto Orgánico de Presupuesto establece que constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.

Que la Corte Constitucional en la Sentencia C-713 de 2008 indicó que la jurisprudencia constitucional ha enseñado que cuando el legislador decide introducir un fondo y le confiere en la norma la correspondiente personería jurídica, se está ante un fondo entidad, que no puede comprenderse como una simple categorización de ingresos públicos, sino como una reforma que incide en la estructura de la administración.

Que la Corte Constitucional en la Sentencia C-655 del 5 de agosto de 2003 señaló que los recursos del Sistema General de la Seguridad Social son rentas de naturaleza parafiscal y que los recursos que manejan las Cajas de Compensación Familiar hacen parte del Sistema de Seguridad Social.

Que el artículo [28](#) de la Ley 42 de 1993 establece que la vigilancia de la gestión fiscal de las entidades que administren o manejen contribuciones parafiscales será ejercida por los respectivos órganos del control fiscal, según el orden al que estas pertenezcan en los términos establecidos en la citada ley.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Radicado 11001-03-06-000-2016-00039-00 del 19 de agosto de 2016, resuelve el conflicto de competencias administrativas entre la Contraloría General de Caldas y Contraloría General de la República en el ejercicio del control fiscal sobre la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Social y de Entidades de Salud de Caldas y Quindío (Coodesca), al definir en el artículo 1o “Declarar competente a la Contraloría General de la República para efectuar el control fiscal a la Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Social y de Entidades de Salud de Caldas y Quindío (Coodesca)”.

Que las Contralorías Delegadas Sectoriales, mediante comunicaciones remitidas a la Oficina de Planeación, solicitaron modificaciones de inclusión, exclusión y traslado entre las mismas de algunos sujetos de control fiscal, con base en lo establecido en el artículo [30](#) del Decreto-ley 267 del 2000, disposición que determina los criterios de sectorización, previa argumentación técnica y jurídica.

Que el día 8 de noviembre de 2016, la Directora de la Oficina de Planeación presentó al Comité Directivo para su consideración y aprobación el presente acto administrativo, el cual emitió concepto favorable según consta en el Acta número 6 de noviembre 8 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TÍTULO I.

SECTORIZACIÓN.

CAPÍTULO I.

OBJETO.

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Actualizar la sectorización de los sujetos de control fiscal y fijar la competencia para ejercer la vigilancia y el control fiscal de las Contralorías Delegadas Sectoriales.

CAPÍTULO II.

SECTORIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE CONTROL Y FIJACIÓN DE COMPETENCIA EN LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS SECTORIALES.



ARTÍCULO 2o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.

La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control.

No	Sujetos de Control	Sede Principal
Subsector Regulador de Políticas		
1	Agencia de Renovación del Territorio (ART)	Bogotá, D. C.
2	Centro de Memoria Histórica	Bogotá, D. C.
3	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura)	Bogotá, D. C.
4	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Bogotá, D. C.
5	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Bogotá, D. C.
6	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA)	Bogotá, D. C.
Subsector Desarrollo Agroindustrial y Comercialización		

7 Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A. (Cavasa)	Cali
8 Central de Abastos de Bucaramanga S.A. (Centroabastos)	Bucaramanga
9 Central de Abastos de Cúcuta S.A. (Cenabastos)	Cúcuta
10 Compañía de Ferias y Mataderos del Caquetá S.A. (Cofema)	Florencia
11 Compañía Operadora Portuaria Cafetera S.A.	Buenaventura
12 Compañía Productora de Caucho de San Pedro S.A.	Necoclí
13 Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá (Procaucho Urabá Necoclí S.A.)	Necoclí
14 Compañía Reforestadora de Urabá El Indio S.A. (El Indio de Urabá S.A.)	Necoclí
15 Compañía Reforestadora de Urabá la Gironda S.A. (La Gironda de Urabá Necoclí S.A.)	Necoclí
16 Cooperativa de Productores de Leche y Carne de la Sabana de Sucre Sincelejo (Coolecsa)	Sincelejo
17 Cooperativa Integral Lechera del Cesar (Coolesar)	Valledupar
18 Cooperativa Lechera de Córdoba (Codelac)	Montería
19 Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A. (Vecol)	Bogotá, D. C.
20 Frigorífico del Sinú - Frigosinú S.A.	Montería
21 Frigorífico Jongovito S.A. Frigovito	Pasto
22 Gran Central de Abastos del Caribe S.A. (Granabastos)	Soledad
23 Pasteurizadora el Holandés S.A.	Aguachica
24 Piscícola San Silvestre S.A.	Barrancabermeja
25 Sociedad Almidones de Sucre S.A.S.	Sincelejo

Subsector Investigación Desarrollo Tecnológico y Transferencia de Tecnología

26 Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap)	Bogotá, D. C.
27 Corporación Colombia Internacional (CCI)	Bogotá, D. C.
28 Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica)	Bogotá, D. C.
No Sujetos de Control	Sede Principal
29 Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Bogotá, D. C.

Subsector Fomento y Desarrollo Rural y Agropecuario

30 Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Bogotá, D. C.
31 Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Bogotá, D. C.
32 Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia (Comvezcol)	Bogotá, D. C.
33 Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones - Adm. - Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma)	Bogotá, D. C.
34 Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Cali Melazas Derivadas del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar - Adm. - Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia (Asocaña)	

- 35 Fondo de Estabilización de Precios Productos Agropecuarios y Pesqueros Bogotá, D. C. para el Algodón - Adm. - Confederación Colombiana del Algodón (Conalgodón)
- 36 Fondo de Estabilización para el Fomento de Exportación de Carne, Leche y Bogotá, D. C. sus Derivados - Adm. - Federación Nacional de Ganaderos (Fedegán)
- 37 Fondo de Fomento Algodonero - Adm. - Confederación Colombiana del Bogotá, D. C. Algodón (Conalgodón)
- 38 Fondo de Fomento de Frijol Soya Importado - Adm. - Cooperativa Cali Agropecuaria de Ginebra (Coagro)
- 39 Fondo de Fomento de Frijol Soya Nacional - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Cultivadores de Cereales y Leguminosas (Fenalce)
- 40 Fondo de Fomento Palmero - Adm. - Federación Nacional de Cultivadores Bogotá, D. C. de Palma de Aceite (Fedepalma)
- 41 Fondo de Fomento Panelero - Adm. - Federación Nacional de la Panela Bogotá, D. C. (Fedepanela)
- 42 Fondo Estabilización de Precios del Cacao - FEP - Adm. - Federación Bogotá, D. C. Nacional de Cacaoteros (Fedecacao)
- 43 Fondo Ganadero del Atlántico S.A. Barranquilla
- 44 Fondo Ganadero del Cesar S.A. Valledupar
- 45 Fondo Ganadero del Huila S.A. Neiva
- 46 Fondo Ganadero del Tolima S.A. Ibagué
- 47 Fondo Nacional Café - Adm. Federación Nacional de Cafeteros de Bogotá, D. C. Colombia
- 48 Fondo Nacional Avícola - Adm. - Federación Nacional de Avicultores de Bogotá, D. C. Colombia (Fenavi)
- 49 Fondo Nacional Cerealistas - Adm. - Federación Nacional de Cultivadores Bogotá, D. C. de Cereales y Leguminosas (Fenalce)
- 50 Fondo Nacional de Fomento de la Papa - Adm. - Federación Colombiana de Bogotá, D. C. Productores de Papa (Fedepapa)
- 51 Fondo Nacional de Fomento Hortofrutícola - Adm. - Asociación Bogotá, D. C. Hortofrutícola de Colombia (Asohofrucol)
- 52 Fondo Nacional de la Porcicultura - Adm. - Asociación Colombiana de Bogotá, D. C. Porcicultores (ACP)
- 53 Fondo Nacional de Leguminosas - Adm. - Federación Nacional de Bogotá, D. C. Cultivadores de Cereales y Leguminosas (Fenalce)
- 54 Fondo Nacional del Arroz - Adm. - Federación Nacional de Arroceros Bogotá, D. C. (Fedearroz)
- 55 Fondo Nacional del Cacao - Adm. - Federación Nacional de Cacaoteros Bogotá, D. C. (Fedecacao)
- 56 Fondo Nacional del Fomento Cauchero - Adm. - Confederación Cauchera Bogotá, D. C. Colombiana -CCC -
- 57 Fondo Nacional del Tabaco - Adm. - Federación Nacional de Productores de San Gil Tabaco (Fedetabaco)

Sujetos de Control en Liquidación

58 Central de Abastos del Sur S.A. (Surabastos) en liquidación	Neiva
59 Comercializadora Caribbean (Sesame) S.A. - en liquidación	Carmen de Bolívar
60 Compañía Agrícola de Inversiones S.A. (Caisa) - en liquidación	Bogotá, D. C.
61 Compañía Occidental de Chocolates - en liquidación	Palermo
62 Compañía Palmera de Simití Sur de Bolívar S.A. - en liquidación	Barrancabermeja
63 Fondo Ganadero de Boyacá S.A. - en liquidación	Tunja
64 Fondo Ganadero de Córdoba S.A. - en liquidación judicial	Montería
65 Fondo Ganadero de Sucre - en liquidación	Sincelejo
66 Fondo Ganadero del Magdalena S.A - en liquidación Judicial	Santa Marta
67 Fondo Ganadero del Meta S.A. - Liquidación	Villavicencio
68 Fondo Ganadero del Occidente Colombiano Quindío S.A. - en liquidación	Armenia
69 Fondo Ganadero del Putumayo S.A. - en liquidación	Mocoa
70 Frigoríficos Ganaderos de Colombia S.A. (Friogán) en liquidación Judicial	Bogotá, D. C.
71 Incubadora Empresarial de Producción y Comercialización Agropecuaria (Incuagro) E.U - en liquidación	Bogotá, D. C.
72 Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) en liquidación	Bogotá, D. C.
73 Mercados de Armenia (Mercar) en liquidación	Armenia

PARÁGRAFO. La Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los sujetos de control fiscal referidos en este artículo y a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.



ARTÍCULO 3o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE. La Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No Sujetos de Control Sede Principal

Subsector Formulator y Regulador de las Políticas

1 Fondo Nacional Ambiental (Fonam)	Bogotá, D. C.
No Sujetos de Control	Sede Principal
2 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)	Bogotá, D. C.
3 Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) UAE	Bogotá, D. C.

Subsector Autoridades Ambientales

4	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Bogotá, D. C.
5	Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá)	Tunja
6	Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas)	Manizales
7	Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor)	Garagoa
8	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Bogotá, D. C.
9	Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor)	Cúcuta
10	Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira)	Riohacha
11	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia)	Yopal
12	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Rionegro y Nare (Cornare)	Santuario
13	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS)	Montería
14	Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	Pasto
15	Corporación Autónoma Regional de Risaralda (Carder)	Pereira
16	Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)	San Gil
17	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM)	Neiva
18	Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)	Barranquilla
19	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (Cardique)	Cartagena
20	Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	Popayán
21	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)	Medellín
22	Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)	Valledupar
23	Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio)	Gachalá
24	Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpomag)	Santa Marta
25	Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ)	Armenia
26	Corporación Autónoma Regional de Sucre (Carsucre)	Sincelejo
27	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar -CSB-	Magangué
28	Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima)	Ibagué
29	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC)	Cali
30	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó)	Quibdó
31	Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB)	Bucaramanga
32	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Coralina)	San Andrés
33	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de la Villavicencio Macarena (Cormacarena)	Villavicencio
34	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico (CDA)	Puerto Inírida
35	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia Mocoa (Corpoamazonia)	Mocoa
36	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpourabá)	Medellín

37 Corporación para el Desarrollo Sostenible la Mojana y el San Jorge San Marcos (Corpomojana)

Subsector Investigaciones Científicas Ambientales e Información Ambiental

- 38 Instituto Amazónico de Investigación Científica (Sinchi) Bogotá, D. C.
39 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) Bogotá, D. C.
40 Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico John Von Newman Quibdó (IIAP)
41 Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt Bogotá, D. C.
42 Instituto de Investigaciones Marina y Costeras José Benito Vives de Andreis Santa Marta (Invemar)

Subsector Asociaciones, Corporaciones Civiles y Patrimonios Naturales del Sector

- 43 Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Bogotá, D. C. (Asocars)
44 Consejo Profesional de Administración Ambiental Bogotá, D. C.
45 Consejo Profesional de Biología Bogotá, D. C.
46 Consejo Profesional de Química Bogotá, D. C.
47 Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques (Masbosques) Rionegro
48 Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas Bogotá, D. C.

Sujetos de Control en Liquidación

- 49 Corporación para la Protección Ambiental, Cultural y el Ordenamiento Bogotá, D. C. Territorial (Corpacot) en liquidación

PARÁGRAFO 1o. La Contraloría Delegada para el Sector Medio Ambiente, ejercerá vigilancia y control fiscal a los sujetos de control fiscal referidos en este artículo y a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

PARÁGRAFO 2o. La Contraloría Delegada para la Vigilancia Fiscal del Sector Medio Ambiente ejercerá vigilancia de la gestión fiscal integral de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental y a las demás entidades que reciban o administren recursos públicos para la gestión ambiental.



ARTÍCULO 4o. CONTRALORÍA PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD. La Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

Subsector Defensa

1	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
2	Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesiones Afines (Acinpa)	Bogotá, D. C.
3	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremil)	Bogotá, D. C.
No	Sujetos de Control	Sede Principal
4	Círculo de Suboficiales de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
5	Club Militar de Oficiales	Bogotá, D. C.
6	Comando Armada Nacional	Bogotá, D. C.
7	Comando Ejército Nacional	Bogotá, D. C.
8	Comando Fuerza Aérea	Bogotá, D. C.
9	Comando General de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
10	Comisión Colombiana del Océano	Bogotá, D. C.
11	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (Codaltec)	Villavicencio
12	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (Cotecmar)	Cartagena
13	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana (CIAC)	Bogotá, D. C.
14	Dirección de Sanidad de las Fuerzas Militares	Bogotá, D. C.
15	Dirección General Marítima (Dimar)	Bogotá, D. C.
16	Fondo de Defensa Técnica y Especialización de los Miembros de la Fuerza Pública (Fondetec)	Bogotá, D. C.
17	Hospital Militar	Bogotá, D. C.
18	Industria Militar (Indumil)	Bogotá, D. C.
19	Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa)	Bogotá, D. C.

Subsector Justicia

20 Defensoría del Pueblo	Bogotá, D. C.
21 Fiscalía General de la Nación	Bogotá, D. C.
22 Instituto de Estudios del Ministerio Público Procuraduría	Bogotá, D. C.
23 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Bogotá, D. C.
24 Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)	Bogotá, D. C.
25 Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD)	Bogotá, D. C.
26 Ministerio Público Procuraduría General de la Nación (PGN)	Bogotá, D. C.
27 Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)	Bogotá, D. C.
28 Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Bogotá, D. C.
29 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC)	Bogotá, D. C.

Subsector Seguridad

30 Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur)	Bogotá, D. C.
31 Defensa Civil Colombiana	Bogotá, D. C.
32 Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	Bogotá, D. C.
33 Fondo Rotatorio de la Policía Nacional	Bogotá, D. C.
34 Policía Nacional	Bogotá, D. C.
35 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Bogotá, D. C.
36 Unidad Nacional de Protección (UNP)	Bogotá, D. C.

PARÁGRAFO. La Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad ejercerá vigilancia y control fiscal a los sujetos de control fiscal referidos en este artículo y a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.



ARTÍCULO 5o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS. La Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	-------------------

Subsector Administración Pública

- | | |
|---|------------------|
| 1 Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente | Bogotá, D.
C. |
| 2 Auditoría General de la República | Bogotá, D.
C. |
| 3 Comisión Nacional del Servicio Civil (CNCS) | Bogotá, D.
C. |
| 4 Consejo Nacional Profesional de Economía (Conalpe) | Bogotá, D.
C. |
| 5 Consejo Profesional de Administración de Empresas | Bogotá, D.
C. |
| 6 Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) | Bogotá, D.
C. |
| 7 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (Dapre) | Bogotá, D.
C. |
| 8 Departamento Nacional de Planeación (DNP) | Bogotá, D.
C. |

Subsector Administrativo del Interior

- | | |
|--|------------------|
| 9 Fondo para la Participación Ciudadana y el Fortalecimiento de la Democracia (FPFD) | Bogotá, D.
C. |
| 10 Ministerio del Interior | Bogotá, D.
C. |
| 11 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor | Bogotá, D.
C. |

Subsector Hacienda

- | | |
|--|------------------|
| 12 Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar (Coljuegos) | Bogotá, D.
C. |
| 13 Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales (ITRC) | Bogotá, D.
C. |
| 14 Banco de la República | Bogotá, D.
C. |
| 15 Central de Inversiones S.A. (CISA) | Bogotá, D.
C. |
| 16 Fondo Cuenta de Impuestos al Consumo de Productos Extranjeros - Federación Nacional de Departamentos | Bogotá, D.
C. |
| 17 Fondo de Ahorro de Estabilización del Sistema General de Regalías- FAE - Adm. - Banco de la República | Bogotá, D.
C. |
| 18 Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) Adm. - Banco de la República | Bogotá, D.
C. |
| 19 Fondo de Compensación Regional - Adm. - Minhacienda y Crédito Público | Bogotá, D.
C. |

20 Fondo de Desarrollo Regional - FDR - Adm. - Minhacienda y Crédito Público	Bogotá, D. C.
21 Fondo de Estabilización Precios de los Combustibles (FEPC) Adm. - Minhacienda y Crédito Público	Bogotá, D. C.
22 Fondo de Reserva para Estabilización de Cartera Hipotecaria - (FRECH) - Adm. - Banco de la República	Bogotá, D. C.
No	Sujetos de Control
	Sede Principal
23 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) - Adm. - Minhacienda y Crédito Público	Bogotá, D. C.
24 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Bogotá, D. C.
25 Sociedad de Activos Especiales (SAE)	Bogotá, D. C.
26 Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE DIAN)	Bogotá, D. C.
27 Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)	Bogotá, D. C.

Subsector Instituciones Financieras

28 Banco Agrario de Colombia S.A. (Banagrario)	Bogotá, D. C.
29 Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancoldex)	Bogotá, D. C.
30 Bolsa Mercantil de Colombia S.A. (BMC)	Bogotá, D. C.
31 Fiduciaria la Previsora S.A. (Fiduprevisora)	Bogotá, D. C.
32 Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN S.A.)	Bogotá, D. C.
33 Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter)	Bogotá, D. C.
34 Fondo de Garantías S.A. (FGA)	Medellín
35 Fondo de Garantías de Instituciones Cooperativas (Fogacoop)	Bogotá, D. C.
36 Fondo de Garantías de Instituciones Financieras S.A. (Fogafín)	Bogotá, D. C.
37 Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)	Bogotá, D. C.
38 Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG)	Bogotá, D. C.
39 Fondo Nacional de Ahorro (FNA)	Bogotá, D. C.

40 Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario S.A. (Finagro S.A.)	Bogotá, D. C.
41 Fondo Regional de Garantías (Confe)	Cali
42 Fondo Regional de Garantías de Boyacá y Casanare S.A.	Tunja
43 Fondo Regional de Garantías de Nariño S.A.	Pasto
44 Fondo Regional de Garantías de Norte de Santander S.A. (Fogán)	Cúcuta
45 Fondo Regional de Garantías del Café S.A. (FRGC S.A.)	Pereira
46 Fondo Regional de Garantías del Caribe Colombiano S.A. (FRG)	Barranquilla
47 Fondo Regional de Garantías del Tolima S.A.	Ibagué
48 Fondo Regional de Garantías Santander S.A.	Bucaramanga
49 Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Bogotá, D. C.
50 Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex)	Bogotá, D. C.
51 La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Bogotá, D. C.
52 Leasing Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento	Bogotá, D. C.
53 Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas - PAR. - Fiduagraria - Adm. - Minhacienda y Crédito Público	Bogotá, D. C.
54 Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom y Empresas Telesociadas Liquidadas - Parapat - Adm. - Fiduprevisora-	Bogotá, D. C.
55 Positiva Compañía de Seguros S.A.	Bogotá, D. C.
56 Segurexpo de Colombia S.A.	Bogotá, D. C.
57 Sociedad Fiduciaria de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex	Bogotá, D. C.
58 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.-Fiduagraria	Bogotá, D. C.

Subsector Legislativo

59 Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes	Bogotá, D. C.
60 Dirección Administrativa del Senado de la República	Bogotá, D. C.

Subsector Regulación, Supervisión y Control

61 Superintendencia de la Economía Solidaria	Bogotá, D. C.
62 Superintendencia Financiera de Colombia	Bogotá, D. C.
63 Unidad Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	Bogotá, D. C.
64 Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación	Bogotá, D. C.

Subsector Relaciones Exteriores

65 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) Colombia	Bogotá, D. C.
66 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores (FRMRE)	Bogotá, D. C.
67 Ministerio de Relaciones Exteriores	Bogotá, D. C.
68 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	Bogotá, D. C.

Subsector Gestión del Riesgo

69 Fondo Nacional de Bomberos de Colombia (FNBC) Adm. - UAE Dirección Nacional de Bomberos	Bogotá, D. C.
70 Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (FNDR)	Bogotá, D. C.
71 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos	Bogotá, D. C.
72 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)	Bogotá, D. C.

Subsector Registro, Identificación y Proceso Electoral

73 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	Bogotá, D. C.
74 Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Bogotá, D. C.
75 Fondo Rotatorio del DANE (Fondane)	Bogotá, D. C.
76 Registraduría Nacional del Estado Civil	Bogotá, D. C.
77 Superintendencia de Notariado y Registro (Supernotariado)	Bogotá, D. C.

Sujetos de Control en Liquidación

78 Fondo Nacional del Ganado - en liquidación por Adjudicación - Adm. - Bogotá, D. C.
Federación Nacional de Ganaderos (Fedegán)

79 Patrimonio Autónomo de Remanentes de Adpostal - PAR - Adpostal - en Bogotá, D. C.
liquidación - Adm. - Fiduagraria -

PARÁGRAFO. La Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los sujetos de control fiscal referidos en este artículo y a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.



ARTÍCULO 6o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TELECOMUNICACIONES, COMERCIO EXTERIOR Y DESARROLLO REGIONAL. La Contraloría delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

Subsector Transporte

1	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Bogotá, D. C.
2	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Bogotá, D. C.
3	Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda. (CDAC)	Manizales
4	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. (Cedac)	Cúcuta
5	Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte (CRIT)	Bogotá, D. C.
6	Consejo Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares (Copnia)	Bogotá, D. C.
7	Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares	Bogotá, D. C.
8	Consejo Profesional de Ingeniería de Transporte y Vías de Colombia	Bogotá, D. C.
9	Consejo Profesional Nacional de Topografía (CPNT)	Bogotá, D. C.
10	Federación Colombiana de Municipios, Administra el Sistema Integrado de Información y Multas y Sanciones de Tránsito (Simit)	Bogotá, D. C.
11	Instituto Nacional de Vías (Invías)	Bogotá, D. C.
12	Ministerio de Transporte (Mintransporte)	Bogotá, D. C.
13	Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Seguridad Vial – Adm. Agencia Nacional de Seguridad Vial	Bogotá, D. C.
14	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (Satena)	Bogotá, D. C.
15	Sociedad Terminal de Transporte de Ibagué S.A.	Ibagué
16	Superintendencia de Puertos y Transportes (Supertransportes)	Bogotá, D. C.
17	Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil)	Bogotá, D. C.
18	Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)	Bogotá, D. C.

Subsector Telecomunicaciones

19	Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)	Bogotá, D. C.
20	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda. (Telecaribe)	Barranquilla
21	Canal Regional del Oriente (Canaltro) Ltda.	Bucaramanga
22	Computadores para Educar	Bogotá, D. C.
23	Corporación Colombia Digital	Bogotá, D. C.
24	Empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	Bogotá, D. C.
25	Empresa de Telecomunicaciones de Bucaramanga S.A. E.S.P. Bucaramanga (Telebucaramanga)	Bucaramanga
26	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Fontic)	Bogotá, D. C.
27	Internexa S.A. E.S.P.	Medellín
28	Metropolitana de Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (Metrotel S.A. E.S.P.)	Barranquilla
29	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic)	Bogotá, D. C.
30	Operaciones Tecnológicas y Comerciales (Optecom)	Barranquilla
31	Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (Renata)	Bogotá, D. C.
32	Servicios Postales Nacionales S.A. –472–	Bogotá, D. C.
33	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	Medellín
34	Sociedad Canal Regional de Televisión Ltda. (Telecafé)	Manizales
35	Sociedad Canal Regional de Televisión Ltda. (Teveandina Ltda.)	Bogotá, D. C.
36	Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. (Teleislas)	San Andrés
37	Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC)	Bogotá, D. C.
38	Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional del Espectro (ANE)	Bogotá, D. C.
39	Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)	Bogotá, D. C.

Subsector Industria, Comercio y Turismo

40	Artesanías de Colombia S.A.	Bogotá, D. C.
41	Cámara de Comercio de La Guajira	Riohacha
42	Cámara de Comercio de Aguachica	Aguachica
43	Cámara de Comercio de Arauca	Arauca
44	Cámara de Comercio de Armenia	Armenia
45	Cámara de Comercio de Barrancabermeja	Barrancabermeja
46	Cámara de Comercio de Barranquilla	Barranquilla
47	Cámara de Comercio de Bogotá	Bogotá, D. C.
48	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Bucaramanga
49	Cámara de Comercio de Buenaventura	Buenaventura
50	Cámara de Comercio de Buga	Guadalajara de Buga
51	Cámara de Comercio de Cali	Cali
52	Cámara de Comercio de Cartagena	Cartagena
53	Cámara de Comercio de Cartago, Valle	Cartago

54	Cámara de Comercio de Casanare	Yopal
No	Sujetos de Control	Sede Principal
55	Cámara de Comercio de Chinchiná	Chinchiná
56	Cámara de Comercio de Chocó	Quibdó
57	Cámara de Comercio de Cúcuta	Cúcuta
58	Cámara de Comercio de Dosquebradas	Dosquebradas
59	Cámara de Comercio de Duitama	Duitama
60	Cámara de Comercio de Facatativá	Facatativá
61	Cámara de Comercio de Florencia	Florencia
62	Cámara de Comercio de Girardot	Girardot
63	Cámara de Comercio de Honda	Honda
No	Sujetos de Control	Sede Principal
64	Cámara de Comercio de Ibagué	Ibagué
65	Cámara de Comercio de Ipiales	Ipiales
66	Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y La Dorada Oriente de Caldas	
67	Cámara de Comercio de Magangué	Magangué
68	Cámara de Comercio de Manizales	Manizales
69	Cámara de Comercio de Medellín	Medellín
70	Cámara de Comercio de Montería	Montería
71	Cámara de Comercio de Neiva	Neiva
72	Cámara de Comercio de Ocaña	Ocaña
73	Cámara de Comercio de Oriente Antioqueño Rionegro	Rionegro
74	Cámara de Comercio de Palmira	Palmira
75	Cámara de Comercio de Pamplona	Pamplona
76	Cámara de Comercio de Pasto	Pasto
77	Cámara de Comercio de Pereira	Pereira
78	Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia	San Andrés
79	Cámara de Comercio de San José del Guaviare	San José del Guaviare
80	Cámara de Comercio de Santa Marta	Santa Marta
81	Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal	Santa Rosa de Cabal
82	Cámara de Comercio de Sevilla	Sevilla
83	Cámara de Comercio de Sincelejo	Sincelejo
84	Cámara de Comercio de Sogamoso	Sogamoso
85	Cámara de Comercio de Tuluá	Tuluá
86	Cámara de Comercio de Tumaco	Tumaco
87	Cámara de Comercio de Tunja	Tunja
88	Cámara de Comercio de Urabá	Apartadó
89	Cámara de Comercio de Valledupar	Valledupar

90	Cámara de Comercio de Villavicencio	Villavicencio
91	Cámara de Comercio del Aburrá Sur de Itagüí	Itagüí
92	Cámara de Comercio del Amazonas	Leticia
93	Cámara de Comercio del Cauca	Popayán
94	Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	Puerto Berrío
95	Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano	Saravena
96	Cámara de Comercio del Putumayo	Puerto Asís
97	Cámara de Comercio Sur y Oriente del Tolima	Espinal
98	Centro de Ferias, Convenciones y Exposiciones de Bucaramanga S.A. (Cenfer)	Bucaramanga
99	Consejo Profesional de Guías de Turismo	Bogotá, D. C.
100	Empresa Municipal de Turismo del Líbano S.A	Líbano
No	Sujetos de Control	Sede Principal
101	Fideicomiso - Procolombia	Bogotá, D. C.
102	Fondo Nacional de Turismo (Fontur)	Bogotá, D. C.
103	Imprenta Nacional de Colombia	Bogotá, D. C.
104	Instituto Nacional de Metrología	Bogotá, D. C.
105	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincomercio)	Bogotá, D. C.
106	Organización Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)	Bogotá, D. C.
107	Proyecto Playa Blanca Barú	Bogotá, D. C.
108	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	Bogotá, D. C.
109	Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)	Bogotá, D. C.
110	Superintendencia de Sociedades (Supersociedades)	Bogotá, D. C.
111	Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores	Bogotá, D. C.

Subsector Desarrollo Regional

112	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	Bogotá, D. C.
113	Asociación de Municipios de Urabá - MADU	Medellín
114	Asociación de Municipios del Macizo Colombiano (Asomac)	San Sebastián
115	Asociación de Municipios del Magdalena Medio Bolivarense y Zona de Bucaramanga Influencia (AMMMB)	
116	Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Pasto Patía	
117	Caja Promotora de Vivienda Militar de Policía (Caprovimpo)	Bogotá, D. C.
118	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena Barrancabermeja (Cormagdalena)	
119	Corporación para la Reconstrucción del Río Páez y Zonas Aledañas Popayán –Nasa Kiwe–	
120	Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A., ESP (Empas)	Bucaramanga
No	Sujetos de Control	Sede Principal
121	Fondo Adaptación	Bogotá, D. C.

122 Fondo Empresarial de Servicios Públicos Domiciliarios	Bogotá, D. C.
123 Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	Bogotá, D. C.
124 Instituto Casas Fiscales del Ejército	Bogotá, D. C.
125 Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Bogotá, D. C.
126 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Bogotá, D. C.
127 Patrimonio Autónomo para el Financiamiento en Inversiones en Agua (FIA)	Bogotá, D. C.
128 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Bogotá, D. C.
129 Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)	Bogotá, D. C.

Sujetos de Control en Liquidación

130 Asociación de Municipios del Piedemonte Llanero - en Liquidación	Yopal
131 Fondo de Prevención Vial Nacional - en liquidación Forzosa	Bogotá, D. C.
132 Patrimonio Activo de Remanentes –Inurbe– en Liquidación	Bogotá, D. C.

PARÁGRAFO 1o. La Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional, ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los sujetos de control fiscal referidos en este artículo y a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 70 y 72 del artículo 6o de este acto administrativo, la Contraloría Delegada para el Sector, Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional en coordinación con la Contraloría Delegada para el Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras ejercerá control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento, cuando estos provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, destinados para la atención de desastres, en lo que respecta a infraestructura física y desarrollo regional.



ARTÍCULO 7o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SOCIAL. La Contraloría Delegada para el Sector Social será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	----------------

Subsector Educación - Central

- 1 Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Bogotá, D. C. Colciencias-
- 2 Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación - Adm. - Colciencias Bogotá, D. C.
- 3 Fondo de Desarrollo de la Educación Superior (Fodesepe) Bogotá, D. C.
- 4 Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) Bogotá, D. C.
- 5 Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia - Adm. - Bogotá, D. C. Mineducación
- 6 Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior Bogotá, D. C. (ICFES)
- 7 Ministerio de Educación Nacional Bogotá, D. C.
- 8 Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas Bogotá, D. C.

Subsector Educación - Instituciones de Educación Superior

- 9 Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) Bogotá, D. C.
 - 10 Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (Etitec) Bogotá, D. C.
 - 11 Institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia Bogotá, D. C. (CIJ)
 - 12 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y San Andrés Providencia (Infotep)
 - 13 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar San Juan del Cesar
 - 14 Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” de Cali Cali
 - 15 Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP) Espinal
 - 16 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca Bogotá, D. C.
 - 17 Universidad de Caldas Manizales
 - 18 Universidad de Córdoba Montería
 - 19 Universidad de la Amazonía Florencia
 - 20 Universidad de los Llanos Villavicencio
 - 21 Universidad del Cauca (Unicauca) Popayán
 - 22 Universidad del Pacífico Buenaventura
 - 23 Universidad Militar Nueva Granada Bogotá, D. C.
 - 24 Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) Bogotá, D. C.
 - 25 Universidad Nacional de Colombia Bogotá, D. C.
 - 26 Universidad Pedagógica Nacional (UPN) Bogotá, D. C.
 - 27 Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) Tunja
 - 28 Universidad Popular del Cesar Valledupar
 - 29 Universidad Surcolombiana de Neiva Neiva
 - 30 Universidad Tecnológica de Pereira Pereira
 - 31 Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba Quibdó
- No Sujetos de Control Sede Principal

Subsector Cultura

32	Archivo General de la Nación	Bogotá, D. C.
33	Consejo Profesional de Bibliotecología	Bogotá, D. C.
34	Corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica (Proimágenes)	Bogotá, D. C.
No	Sujetos de Control	Sede Principal
35	Instituto Caro y Cuervo (ICC)	Bogotá, D. C.
36	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	Bogotá, D. C.
37	Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	Bogotá, D. C.
38	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	Bogotá, D. C.
39	Ministerio de Cultura	Bogotá, D. C.

Subsector Educación - Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre

40	Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes)	Bogotá, D. C.
----	---	---------------

Subsector Salud y Protección Social - Central

41	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas	Bogotá, D. C.
42	Colegio Nacional de Bacteriología (CNB)	Bogotá, D. C.
43	Consejo Técnico Nacional de Optometría	Bogotá, D. C.
44	Fondo de Investigación en Salud - Adm. - Colciencias	Bogotá, D. C.
45	Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (Fonsaet) - Adm. - Minsalud	Bogotá, D. C.
46	Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga) - Adm. - Minsalud	Bogotá, D. C.
47	Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS)	Bogotá, D. C.
48	Instituto Nacional de Salud (INS)	Bogotá, D. C.
49	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)	Bogotá, D. C.
50	Lotería la Cruz Roja Colombiana	Bogotá, D. C.
51	Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud)	Bogotá, D. C.
52	Sorteo Extraordinario de Colombia	Bogotá, D. C.
53	Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud)	Bogotá, D. C.
54	Tribunal de Ética Médica	Bogotá, D. C.
55	Tribunal de Ética Odontológica	Bogotá, D. C.
56	Unidad Administrativa Especial - Fondo Nacional de Estupefacientes	Bogotá, D. C.

Subsector Empresas Sociales del Estado (ESE)

57 Centro Dermatológico “Federico Lleras Acosta”	Bogotá, D. C.
58 Instituto Nacional de Cancerología (INC)	Bogotá, D. C.
59 Sanatorio de Agua de Dios	Agua de Dios
60 Sanatorio de Contratación	Contratación

Subsector Entidades Promotoras de Salud (EPS)

61 A.I.C. Asociación Indígena del Cauca	Popayán	
62 Aliansalud E.P.S	Bogotá, D. C.	
63 Alianza Medellín Antioquia EPS SAS - Savia Salud	Medellín	
64 Asociación de Cabildos del Resguardo Indígena Zenú de San Andrés de Sotavento - Córdoba y Sucre “Manexka” EPSI	San Andrés de Sotavento	
65 Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. AMBUQ E.S.S. Mutual	Barranquilla	
66 Asociación Mutual La Esperanza “Asmet Salud”	Popayán	
67 Asociación Mutual SER Empresa Solidaria de Salud ESS	Cartagena	
68 Cafesalud E.P.S. - EPS S.A.	Bogotá, D. C.	
69 Capital Salud E.P.S.S. - S.A.S.	Bogotá, D. C.	
70 Capresoca E.P.S. - Entidad Promotora de Salud	Yopal	
71 Convida A.R.S. E.P.S.	Bogotá, D. C.	
72 Coomeva E.P.S. S.A.	Cali	
No	Sujetos de Control	Sede Principal
73 Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Solidaria de Salud Comparta Salud Ltda. “ESS Comparta”	Bucaramanga	
74 Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental de Cartagena Cartagena Ltda. (Coosalud) E.S.S. E.P.S.S.		
75 Cruz Blanca E.P.S. S.A.	Bogotá, D. C.	
76 Dusakawi - Asociación de Cabildos Indígenas del Cesar y Guajira EPSI	Valledupar	
77 (Ecoopsos) Entidad Cooperativa de Salud del Norte de Soacha	Bogotá, D. C.	
78 (Emdisalud) E.S.S. - Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Montería Salud		
79 Empresa Promotora de Salud Indígena Anas Wayuu EPSI	Maicao	
80 Emssanar E.S.S. - Asociación Solidaria de Salud de Nariño	Pasto	
81 Entidad Promotora de Salud indígena Pijaos Salud EPSI	Ibagué	
82 Entidad Promotora de Salud Indígena Mallamas EPSI	Ipiales	
83 Famisanar Ltda. E.S.- Cafam Colsubsidio	Bogotá, D. C.	
84 Nueva Empresa Promotora de Vida S.A. - Nueva E.P.S. S.A.	Bogotá, D. C.	
No	Sujetos de Control	Sede Principal
85 Salud Total E.P.S. S.A.	Bogotá, D. C.	

- | | |
|---|---------------|
| 86 Salud Vida EPS S.A. | Bogotá, D. C. |
| 87 Sanitas E.P.S. S.A. | Bogotá, D. C. |
| 88 Servicio Occidental de Salud S.A., E.P.S. - SOS S.A. E.P.S. – Cali, Cali Valle | |
| 89 EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. | Medellín |

Subsector Salud - Entidades Adaptadas al Sistema de Seguridad Social en Salud

- | | |
|--|---------------|
| 90 EPM Entidad Adaptada en Seguridad Social en Salud | Medellín |
| 91 Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia | Bogotá, D. C. |

Subsector Salud - Otras Entidades Supradepartamentales

- | | |
|---|--|
| 92 Cooperativa Multiactiva de Desarrollo Social y Entidades de Salud de Manizales Caldas y Quindío (Coodesca) | |
|---|--|

Subsector Trabajo - Central

- | | |
|---|---------------|
| 93 Consejo Nacional de Trabajo Social | Bogotá, D. C. |
| 94 Fondo de Pensiones Públicas FOPEP - Adm. - Mintrabajo | Bogotá, D. C. |
| 95 Fondo de Solidaridad Pensional- FSP - Adm. - Mintrabajo | Bogotá, D. C. |
| 96 Fondo Nacional de Riesgos Laborales - Adm. - Mintrabajo | Bogotá, D. C. |
| 97 Ministerio del Trabajo | Bogotá, D. C. |
| 98 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) | Bogotá, D. C. |
| 99 Superintendencia de Subsidio Familiar | Bogotá, D. C. |
| 100 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias | Bogotá, D. C. |
| 101 Unidad Administrativa Especial del servicio Público de Empleo | Bogotá, D. C. |

Subsector Trabajo - Administradoras de Riesgos Laborales

102 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros Bolívar	Bogotá, D. C.
103 Administradora de Riesgos Laborales - Liberty Seguros de Vida	Bogotá, D. C.
104 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida ALFA	Bogotá, D. C.
105 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida Colpatria	Bogotá, D. C.
106 Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida la Equidad	Bogotá, D. C.
107 Administradora de Riesgos Laborales Cía. de Seguros de Vida Aurora	Bogotá, D. C.
108 Colmena Riesgos Laborales	Bogotá, D. C.
109 Riesgos Laborales - Mafre Colombia Vida Seguros S.A.	Bogotá, D. C.
110 Seguros de Riesgos Laborales Suramérica S.A.	Medellín

Subsector Trabajo - Pensiones Administradoras de Regímenes de Prima Media, Especiales y Exceptuados

111 Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones-	Bogotá, D. C.
112 Caja de Auxilios y Prestaciones de la ACDAC - Caxdac,	Bogotá, D. C.
113 Fondo de Previsión Social del Congreso (Fonprecon)	Bogotá, D. C.
114 Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP)	Bogotá, D. C.

Subsector Trabajo - Pensiones, Administradoras de Ahorro Individual

115 Administradora de Fondos y Pensiones y Cesantías Protección	Medellín
116 Citicolfondos S.A. Pensiones y Cesantías	Bogotá, D. C.
117 OLD Mutual Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías	Bogotá, D. C.
118 Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	Bogotá, D. C.

Subsector Trabajo - Cajas de Compensación Familiar

119 Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio	Bogotá, D. C.
120 Caja de Compensación Familiar Cafam	Bogotá, D. C.
121 Caja de Compensación Familiar Cajacopí Atlántico	Barranquilla
122 Caja de Compensación Familiar Campesina Comcaja	Bogotá, D. C.
123 Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	Medellín
124 Caja de Compensación Familiar Comfenalco del Valle del Cauca Cali Comfenalco Valle	

125 Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander	Bucaramanga
126 Caja de Compensación Familiar Compensar	Bogotá, D. C.
127 Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama	Medellín
128 Caja de Compensación Familiar de Arauca Confiar	Arauca
129 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja (Cafaba)	Barrancabermeja
130 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla (Combarranquilla)	Barranquilla
131 Caja de Compensación Familiar de Boyacá (Comfaboy)	Tunja
132 Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confamiliares -	Manizales
133 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar -Comfamiliar	Cartagena
134 Caja de Compensación Familiar de Córdoba (Comfacor)	Montería
135 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca Comfacundi	Bogotá, D. C.
136 Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi Comfenalco Cartagena	Cartagena
137 Caja de Compensación Familiar de Fenalco Comfenalco Quindío	Armenia
138 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco Tolima	Ibagué
139 Caja de Compensación Familiar de La Guajira	Riohacha
140 Caja de Compensación Familiar de Nariño	Pasto
141 Caja de Compensación Familiar de Risaralda Comfamiliar Risaralda	Pereira
142 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia, Islas Cajasai	San Andrés
143 Caja de Compensación Familiar de Sucre	Sincelejo
144 Caja de Compensación Familiar del Amazonas Cafamaz	Leticia
145 Caja de Compensación Familiar del Atlántico	Barranquilla
146 Caja de Compensación Familiar del Caquetá (Comfaca)	Florencia
147 Caja de Compensación Familiar del Casanare (Comfacasanare)	Yopal
148 Caja de Compensación Familiar del Cauca Comfacauca	Popayán
149 Caja de Compensación Familiar del Cesar Comfacesar	Valledupar
No Sujetos de Control	Sede Principal
150 Caja de Compensación Familiar del Chocó	Quibdó
151 Caja de Compensación Familiar del Huila Comfamiliar	Neiva
No Sujetos de Control	Sede Principal
152 Caja de Compensación Familiar del Magdalena (Cajamag)	Santa Marta
153 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander Comfanorte	Cúcuta
154 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano Comfaoriente	Cúcuta
155 Caja de Compensación Familiar del Putumayo - Comfamiliar Putumayo	Mocoa
156 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima Cafasur	Espinal
157 Caja de Compensación Familiar del Tolima Comfatolima	Ibagué
158 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca Comfamiliar ANDI	Cali
159 Caja de Compensación Familiar Fenalco Comfamiliar Camacol	Medellín
160 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta Cofrem	Villavicencio

161 Caja Santandereana de Subsidio Familiar Cajasan

Bucaramanga

Subsector Inclusión Social y Reconciliación

162 Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Bogotá, D. C.
Armas - ACR - UAE

163 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) Bogotá, D. C.

164 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Bogotá, D. C.

Sujetos de Control en Liquidación

165 Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom) en liquidación Bogotá, D. C.

166 Entidad Promotora de Salud Cóndor S.A. EPSs- Administradora del Régimen Subsidiado - en Liquidación Pasto

167 Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo - Salucoop E.P.S - Bogotá, D. C.
Liquidación

168 Multimédicas Salud con Calidad E.P.S. S.A - en Liquidación Bogotá, D. C.

169 Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Bogotá, D. C.
Liquidación - P.A.R. I.S.S - Adm. - Fiduagraría

170 Red Salud Atención Humana E.P.S. S.A. - en Liquidación Bogotá, D. C.

PARÁGRAFO 1o. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá vigilancia y control fiscal a los sujetos de control fiscal referidos en este artículo y a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

PARÁGRAFO 2o. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá vigilancia y control fiscal sobre los recursos que ingresen a las Juntas de Calificación de Invalidez (Nacional y Regionales), conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo [20](#) de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

PARÁGRAFO 3o. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá la vigilancia y el control fiscal a quien invierta recursos o constituya personas jurídicas para la realización de cualquier actividad que desarrolle el objeto social de las cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo [16](#) de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO 4o. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá la vigilancia y el control fiscal a las Cooperativas conformadas con recursos públicos de empresas Sociales del Estado de diferentes departamentos, con connotación supradepartamental.



ARTÍCULO 8o. CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.
La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía será competente para ejercer la vigilancia y el control fiscal a los siguientes sujetos de control:

No	Sujetos de Control	Sede Principal
----	--------------------	-------------------

Subsector Hidrocarburos

1	Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	Bogotá, D. C.
2	CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Bogotá, D. C.
3	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos (CPIP)	Bogotá, D. C.
4	Consejo Profesional de Ingeniería Química (CPIQ)	Bogotá, D. C.
5	Ecodiesel Colombia S.A.	Bucaramanga
6	Empresa Colombiana de Petróleos Ecopetrol S.A. - Grupo Empresarial	Bogotá, D. C.
7	Fondo de Protección Solidaria - Soldicon - Federación Nacional de Distribuidores y Derivados del Petróleo - Fendipetróleos	Bogotá, D. C.
8	Inversiones de Gases de Colombia S.A. - Invercolsa-	Bogotá, D. C.
9	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	Bogotá, D. C.
10	Oleoducto Central S.A. - Ocesa	Bogotá, D. C.
11	Oleoducto de Colombia S.A.	Bogotá, D. C.
12	Refinería de Cartagena S.A. –Reficar–	Bogotá, D. C.
13	Sociedad Colombiana de Servicios Portuarios y Transporte S.A. (Serviport)	Cartagena

Subsector Energía

14	Asociación Colombiana de Ingenieros Electricistas, Mecánicos, Eléctricos y Afines (ACIEM) Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines	Bogotá, D. C.
15	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. –Cedenaar–	Pasto
16	Centrales Eléctricas del Cauca S.A. Cedelca	Popayán
17	Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)	Bogotá, D. C.
18	Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE)	Bogotá, D. C.
19	DISTASA S.A. E.S.P.	Bogotá, D. C.
20	Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. (Electrocaquetá)	Florencia
21	Electrificadora del Caribe S.A., E.S.P. (Electricaribe)	Barranquilla
22	Electrificadora del Huila S.A.E.S.P. (Electrohuila)	Neiva
23	Electrificadora del Meta S.A.E.S.P. (EMSA)	Villavicencio
No	Sujetos de Control	Sede Principal
24	Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina EEDAS S.A.	San Andrés

25 Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. (DISPAC)	Quibdó
26 Empresa Multipropósito de Urrá S.A. –URRÁ S.A.–	Montería
27 Empresa Transportadora de Energía de la Costa Atlántica S.A.E.S.P. (TranSelca)	Barranquilla
28 Gecelca 3 S.A.S E.S.P. - Gecelca 3	Barranquilla
29 Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe - Gecelca S.A. ESP -	Barranquilla
30 Gestión Energética S.A. E.S.P. (GENSA)	Manizales
31 Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas (IPSE)	Bogotá, D. C.
No Sujetos de Control	Sede Principal
32 Intercolombia S.A.E.S.P.	Medellín
33 Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA)	Medellín
34 Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME)	Bogotá, D. C.
35 XM Compañía de expertos de Mercados S.A. E.S.P.	Medellín

Subsector Minas

36 Agencia Nacional de Minería (ANM)	Bogotá, D. C.
37 Comercializadora de Antracita de Santander S.A. (Comantrac)	Bucaramanga
38 Consejo Profesional de Geología	Bogotá, D. C.
39 Fondo Nacional de Esmeraldas - Federación Nacional de Esmeraldas de Colombia (Fedesmeralda)	Bogotá, D. C.
40 Ministerio de Minas y Energía (Minminas)	Bogotá, D. C.
41 Servicio Geológico Colombiano (SGC)	Bogotá, D. C.

Sujetos de Control en Liquidación

42 Cales y Derivados de la Sierra S.A. (Caldesa) - en Liquidación	Puerto Nare
43 Electrificadora del Tolima S.A. E.S.P. -Electrolima- en Liquidación	Ibagué
44 Empresa de Energía del Amazonas S.A. E.S.P.-EEASA- en Liquidación	Leticia
45 Fondo Nacional de Regalías - en Liquidación	Bogotá, D. C.
46 PA PAR Electrocesar en Liquidación S.A E.P.S.	Valledupar

PARÁGRAFO. La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía ejercerá vigilancia y control fiscal a los sujetos de control fiscal referidos en este artículo y a los patrimonios autónomos y fondos cuenta sin personería jurídica que no se encuentren sectorizados y correspondan a este sector.

TÍTULO II.

DISPOSICIONES VARIAS.

CAPÍTULO I.

ARTICULACIÓN ENTRE CONTRALORÍAS DELEGADAS SECTORIALES.

ARTÍCULO 9o. Sin perjuicio de la anterior sectorización, el proceso auditor podrá adelantarse de manera intersectorial cuando se programen y ejecuten auditorías y/o actuaciones especiales que comprendan temas, planes, programas o proyectos o asuntos a auditar que involucren a dos o más sujetos u objeto de control fiscal que estén sectorizados en diferentes Contralorías Delegadas Sectoriales, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en la Guía de Auditoría.

ARTÍCULO 10. Cuando un sujeto de control fiscal, entre o se encuentre en estado de liquidación y se requiera ejercer la vigilancia y el control fiscal a la gestión correspondiente a vigencias anteriores a dicho estado, la vigilancia la ejercerá la Contraloría Delegada Sectorial en la que se encuentre sectorizado el sujeto de control en liquidación.

ARTÍCULO 11. Cuando la sectorización de que trata el Título I del Capítulo II de la presente Resolución, modifique la clasificación de los sujetos de control contenidas en normas anteriores, los procesos de auditoría en curso continuarán a cargo de la Contraloría Delegada Sectorial que inició la auditoría, hasta su culminación.

PARÁGRAFO. Una vez modificada la sectorización de un sujeto de vigilancia y control fiscal los documentos y archivos que deben ser trasladados, deben ser foliados y referenciados conforme a las Normas de Gestión Documental, en un plazo no superior a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la terminación del proceso o trámite.

CAPÍTULO II.

VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL A LAS ENTIDADES DEL ORDEN TERRITORIAL.

ARTÍCULO 12. La Contraloría Delegada para el Sector Social, ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los recursos del Sistema General de Participaciones que se transfieren a las entidades territoriales.

ARTÍCULO 13. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá vigilancia y control fiscal a los recursos recibidos en virtud de la estampilla creada por la Ley 1697 de 2013, que son administrados por las Instituciones de Educación Superior del orden territorial, así como la gestión que estas entidades realicen en virtud de la Ley 647 de 2001 para el manejo propio de la seguridad social en salud.

ARTÍCULO 14. La Contraloría Delegada para el Sector Social ejercerá la vigilancia y el control fiscal a los recursos destinados a las áreas de la salud, provenientes de las rentas del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, conforme a lo establecido en la Ley 643 de 2001.

ARTÍCULO 15. La Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional ejercerá el control y la vigilancia fiscal a los recursos transferidos por la nación a cualquier título a las asociaciones de departamento y municipios, relacionados con el desarrollo regional.

ARTÍCULO 16. Las Contralorías Delegadas para los sectores, Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo Regional y Gestión Pública e Instituciones Financieras podrán en forma coordinada ejercer la vigilancia y el control posterior excepcional, conforme con lo dispuesto en el artículo [95](#) de la Ley 1523 de 2012.

Para estos efectos se convocará al Comité de Evaluación Intersectorial, el cual será presidido por la Contraloría Delegada para sector Gestión Pública e Instituciones Financieras.

CAPÍTULO III.

SUJETOS DE CONTROL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO 17. Las Contralorías Delegadas Sectoriales competentes, vigilarán los sujetos de control fiscal que entren o se encuentren en proceso de liquidación, durante todo el proceso y hasta su culminación.

Una vez termine dicho proceso, el sujeto de control fiscal informará esta situación a la Contraloría Delegada Sectorial correspondiente, remitiendo los documentos que acrediten la protocolización de la liquidación, a fin de ser excluido como sujeto de control fiscal.

La Contraloría Delegada Sectorial respectiva, una vez conozca los documentos de protocolización de la liquidación, efectuará el respectivo estudio y solicitará, si fuere procedente, a la Oficina de Planeación la exclusión del sujeto de control fiscal.

TÍTULO III.

GENERALIDADES.

CAPÍTULO I.

PUBLICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CALIDAD DEL SUJETO DE CONTROL Y RECLASIFICACIÓN EN LAS CONTRALORÍAS DELEGADAS SECTORIALES.

ARTÍCULO 18. La Oficina de Planeación será la encargada de tramitar ante la Oficina de Comunicaciones la publicación en la página Web de la Contraloría General de la República, el listado de los sujetos de control fiscal sectorizados en la presente resolución.

ARTÍCULO 19. Cuando se requiera determinar la calidad de sujeto de control fiscal de una entidad pública o un particular, la Oficina de Planeación en coordinación con las Contralorías Delegadas Sectoriales, elaborará una ficha técnica de la entidad objeto de estudio, para ser remitida a la Oficina Jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo [43](#) del Decreto-ley 267 de 2000, con el propósito de que esta dependencia emita concepto jurídico al respecto.

CAPÍTULO II.

VIGENCIA Y DEROGATORIA.

ARTÍCULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga en su integridad la Resolución Reglamentaria Ejecutiva número 0014 del 22 de

diciembre de 2015, la Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-[016](#) de 2016 del 19 de abril de 2016 y Resolución Reglamentaria Ejecutiva REG-EJE-[0017](#) de 2016 de 15 de julio de 2016, y las demás que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2016.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de diciembre de 2020

